

Bogotá, 20-03-2024

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.:

20245350221671

Fecha: 20-03-2024

Señores

Ferrocarriles del Norte de Colombia S.A

notificacioncontencioso@feneco.com.co

Asunto: Traslado del radicado 20235342946682 -20235342947592 - 20235342947532 del 3/12/2023.

Respetados Señores:

Nos permitimos informarles que hemos recibido el radicado del asunto, a través del cual, el señor Alex Alfonso Linero Celedon manifiesta: "(...)Solicitud de certificación expedida por FENOCO S.A. de las incapacidades número de autorización radicadas por FENOCO S.A. ante la EPS.- Correo VUR 03/12/2023 GD#58 (...)". (Sic)

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo a las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte¹⁹, por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la comunicación elevada por el señor Alex Alfonso Linero Celedon, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011²⁰.

Atentamente,

SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE

Grupo De Relacionamiento Con El Ciudadano

535

Anexo: en dos (pdf y correo electrónico) seis (6) folios.

Proyectó: Ana Maria Ortiz Toro

C:\Users\C N T\Documents\SUPERTRANSPORTE\PQRS D 2023\Traslado del radicado 20235342946682 - 20235342947592 -20235342947532 del 3/12/2023.docx

¹⁹ Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.

²⁰ Sustituída por el artículo 1º de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.